



SRÍA. GENERAL DE ACUERDOS.

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4040 y 4041  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 88000, Villahermosa, Tab.

### Circular No. 17/2020

Villahermosa, Tabasco, 26 de noviembre de 2020.

## A TODO EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL Y AL PÚBLICO EN GENERAL P R E S E N T E.

Se les hace saber, que los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, en sus respectivas Décima Sexta Sesión Ordinaria, celebradas el dieciocho y diecinueve de noviembre de 2020, con fundamento en los artículos 16, fracción XXX, 97 fracción XXXIII y 290 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 11 y 12 del Reglamento Interior del Poder Judicial del Estado, acordaron que el **segundo período vacacional**, será del **16 de diciembre de dos mil veinte al 03 de enero de dos mil veintiuno**, destacando lo siguiente:

**PRIMERO.** Se suspenden las labores Jurisdiccionales en el Poder Judicial del Estado y las administrativas en la Presidencia, las Salas y las áreas de apoyo de estas adscripciones; respecto a Primera Instancia que opera el sistema penal tradicional, se quedará de guardia el personal mínimo indispensable en los Juzgados Primero Penal de Centro y Juzgado Penal de Cárdenas, Tabasco, en términos de las disposiciones previstas en el Acuerdo General **10/2020** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Asimismo, quedarán guardias en el Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes, Juzgados de Ejecución de Medidas Legales para Adolescentes, de Ejecución de Sanciones Penales, Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento, así como en la sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales en un horario de las 08:00 a las 13:00 horas; precisándose que los Jueces de Control quedan facultados para que, previo el trámite correspondiente, emitan órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión, así como cualquier otra situación que necesariamente deba ser resuelta de inmediato por disposición de la Ley.

También quedarán guardias con el personal mínimo indispensable en los Tribunales Laborales, únicamente para el trámite del procedimiento de huelga. De manera presencial en un horario de 08:00 a 13:00 horas y fuera de ese horario, en los domicilios señalados en los tableros de los Tribunales.

La Sala Especial Constitucional, la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes y Oralidad para Adultos, las Salas Civiles y Penales, los Juzgados Civiles, Juzgados Familiares de Centro, Juzgado de Oralidad Mercantil, y la sección de Amparos Civiles, permanecerán cerrados.

**SEGUNDO.** En consecuencia, **no correrán los términos procesales relacionados con los juicios ventilados en los mismos**, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de Procedimientos Penales, 94, párrafo tercero del Código Nacional de Procedimientos Penales y 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Se exceptúan de presentarse físicamente a la realización de la guardia quienes se encuentren en los **grupos identificados como vulnerables** frente al virus COVID-19, esto es, personas adultas mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en período de lactancia, personas con diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, pulmonares crónicas, cáncer e inmunodeficiencias. Al personal del Poder Judicial que le corresponda presentarse a la guardia, debe aplicar los protocolos y recomendaciones sanitarias emitidas por la Organización Mundial de la Salud y las Secretarías de Salud Federal y del Estado, para evitar el contagio y propagación del virus SARS-CoV2 (COVID 19).

**CUARTO.** Quedan de guardia del dieciséis al veintiuno de diciembre del presente año, la Magistrada **Guadalupe Pérez Ramírez**, integrante de la Primera Sala Penal; del veintidós al veintisiete del citado mes y año, la Magistrada **Lorena Concepción Gómez González**, integrante de la Segunda Sala Penal; y del veintiocho de diciembre del presente año, al tres de enero de dos mil veintiuno, la Magistrada **Rosa Isela Gómez Vázquez**, integrante de la Tercera Sala Penal; para cualquier consulta relacionada con dichos tramites .

**QUINTO.** Por parte del Consejo de la Judicatura queda de guardia la Consejera **Lili del Rosario Hernández Hernández**, localizable en el número telefónico 9931-301011.

**SEXTO.** Las labores de todo el Poder Judicial, se reanudarán el día lunes cuatro **(04) de enero del año dos mil veintiuno (2021)**, en su horario normal de 8:00 a 15:00 horas.

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.



MAGDO. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
SRIA. GRAL. DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA.

LIC. JESÚS CECILIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

LA SECRETARIA GRAL. DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA.

LIC. ELBA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ.